



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2018-00056-00

REFERENCIA: ALIMENTO MENOR

DEMANDANTE: MARYORY LUZ CALDERON VELASQUEZ

DEMANDADO : DONALDO ENRIQUE PAEZ FERRER

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole, que se encuentra pendiente resolver petición de la demandante.



2 archivos adjuntos (816 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

00056-2018 SOLICITUD CESANTIAS (TURNO PARA TRAMITE)

Se acusa de recibido. Recibido, gracias. Muchas gracias.

Responder Reenviar

De: maryory calderon velasquez <laurasareth0227@hotmail.com>
Enviado: lunes, 23 de enero de 2023 14:35
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud Retiro de Cesantías Maryory Calderon

Buenas tardes
Cordial saludos
Me dirijo a ustedes para hacer solicitud de las cesantías que se encuentran en caja de honor.
Adjunto solicitud firmada por mí y el escrito de coadyuvancia realizado por el demandado.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta
Atte
Maryory Calderon

Sírvase proveer.

Soledad, Enero / 26/2023.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.
ENERO, VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

ORDENA:

OFICIAR, al CAJERO Y/O PAGADOR de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA a fin de que nos indique si existen dineros pendiente de ser puestos a disposición de este despacho judicial correspondientes a la orden de embargo decretada mediante sentencia de fecha 09 de agosto del 2018, providencia por medio del cual se procedió a fijar alimentos definitivos a favor de la menor : LAURA GABRIELA PAEZ CALDERON representada legalmente por su madre MARTORYS LUZ CALDERON VELASQUEZ CC No. 22.739.422 a cargo del señor DONALDO ENRIQUE PAEZ FERRER CC No. 72.266.052 en cuantía **del 25 % por ciento** del salario, primas, vacaciones , cesantías, interés sobre cesantías y demás emolumento que devengue demandado como empleado del POLICIA NACIONAL. Se le advierte que en caso de existir dineros retenidos a favor del antes mencionado por parte de esa caja, deberán ser puestos a disposición de este juzgado. Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

01